

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD COMUNITARIA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA URBANA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILAFRANCA

I.- GENERALIDADES

1. Descripción del servicio objeto del contrato

El objeto de este contrato es la gestión, en el término municipal de Villafranca, del servicio de limpieza viaria urbana.

Se entenderá en este condicionado por limpieza urbana la eliminación de la suciedad y residuos u otros elementos que no formen parte de la superficie, por medios manuales y/o mecánicos, empleando o no agua para tal proceso.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria la disposición y prestación del material móvil, de la maquinaria y de los medios adecuados, en número y calidad suficientes para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria; la aportación del personal necesario para su realización y, en su caso, de los locales para la ubicación física de los medios humanos y materiales.

2. Clasificación del casco urbano

A efectos de la limpieza urbana se determina en el plano del Anexo III la zona del pueblo que se deberá limpiar los domingos.

Los otros dos días de limpieza se deberá hacer el pueblo en su totalidad en cada uno de los días.

La limpieza de los polígonos industriales se deberá hacer un día al mes.

3. Servicios no incluidos

No se considera incluido, entre las obligaciones de la empresa adjudicataria, la recogida de la vía pública de productos procedentes de derribo, tierras de desmonte o excavación, escombros y desperdicios de carácter industrial cuando su volumen exceda de 10 litros.

4. Dirección e inspección de los servicios.

Si bien la dirección inmediata corresponde al Encargado de la empresa adjudicataria, se efectuará la correspondiente inspección y vigilancia por personal del Ayuntamiento de Villafranca, quedando éste facultado para determinar las modificaciones que se estimen pertinentes en la organización de los trabajos en orden a su eficaz realización y ritmo, debiendo ser cumplidas por la empresa adjudicataria.

La empresa contratista queda obligada exhibir cuantos documentos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en especial los relativos a Seguros Sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguro de las instalaciones que vayan encaminadas a evitar responsabilidad subsidiaria por parte del Ayuntamiento y a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por los Servicios Técnicos Municipales.

II. ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

5. Limpieza urbana.

Con carácter general, las principales actividades realizadas en el marco de la prestación del servicio de limpieza viaria de Villafranca son las siguientes:

- Limpieza de la red viaria pública y privada de uso público. Esta limpieza incluye todas las semanas de todo el año.
- Se prestará especial atención a la limpieza de aceras, plazas y espacios peatonales.
- Limpieza viaria de los parques, paseos verdes y zonas ajardinadas.
- Limpieza, vaciado y mantenimiento básico de papeleras. Una vez por semana, sin descontar horas de barrido mecánico y las bolsas de las papeleras por cuenta de la empresa licitadora.
- Limpieza de aparcamientos en solares municipales o privados de uso público.
- Limpieza de chicles, y demás sustancias adheridas al piso de los acerados del municipio.
- Limpieza de manchas de aceite y grasa de las calzadas y aceras generadas por los vehículos que las utilizan o por los residuos depositados en los contenedores o en las inmediaciones de éstos.
- Retirada de animales muertos de la vía pública.
- Limpieza de excrementos de animales.
- Limpiezas especiales y extraordinarias, durante las fiestas de la localidad, ferias y actos públicos en general que marque el Ayuntamiento.
- Limpieza posterior a determinados acontecimientos de aquellas zonas que presenten índices elevados de suciedad por encima del que corresponde por la lógica actividad ciudadana después de algún evento / celebración.
- Limpieza de alcorques de los árboles.
- Limpieza de los polígonos industriales.
- Otras actuaciones de limpieza en caso de emergencia o situación excepcional.

Se especificará el equipo (humano y medios materiales) adscritos a estas operaciones de limpieza, así como en su caso, las operaciones especiales de limpieza.

6. Procedimientos y sistemas de limpieza.

En los siguientes apartados se pretende definir de una forma general, los procedimientos y sistemas de limpieza para cada uno de los servicios objeto del contrato, que sirvan de base para la elaboración, por parte de las empresas licitadoras, del correspondiente plan básico de ejecución de los mismos.

El nivel de limpieza será el más idóneo en cada sector, eliminando todos los productos y residuos de las aceras, calzadas, paseos, plazas, etc., que tengan el carácter de uso público.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el sistema más adecuado para la concentración y recogida de residuos generados en la limpieza urbana, incluso con la utilización de sistemas de contenedores, retirados por el servicio de recogida domiciliaria.

Con carácter general, las principales actividades realizadas en el marco de la prestación del servicio de limpieza viaria de Villafranca son las siguientes:

6.1 Barrido mecánico de aceras y calzadas:

Esta operación consiste en el barrido con un conductor mediante la utilización de vehículos y/o máquinas barredoras recogedoras de aspiración, (solo de aspiración), de las aceras y calzadas existentes en la vía pública recogiendo todos los residuos, desperdicios, polvo, etc., que aparezcan, a lo largo del recorrido que tiene fijado que serán depositados en los camiones o contenedores de acumulación.

Las máquinas a utilizar deberán ir provistas de los correspondientes sistemas de humectación para evitar la formación de polvo y filtros de aire expulsado y serán de una gran maniobrabilidad en razón de sus condiciones especiales de trabajo, cumpliendo la normativa que le sea de aplicación, así como de su correspondiente homologación.

La velocidad de trabajo no supera la velocidad establecida para realizar una limpieza satisfactoria, y el conductor realizará tantas pasadas necesarias para cubrir la limpieza de toda la superficie.

El servicio tenderá a aplicarse en:

- Vías de acceso al municipio, principales arterias de comunicación interna del núcleo urbano,
- Aceras, calzadas y paseos, cuyo ancho permita el paso de las máquinas y que presenten un importante tráfico peatonal.
- Zonas peatonales, plazas y aparcamientos públicos.
- Polígonos industriales

Se establecerán sectores de actuación en la distribución de las jornadas de trabajo. En cada uno de los sectores, las licitadoras expresarán con todo detalle:

- Recorridos según día de la semana.
- Aceras y calzadas donde se prevé realizar esta operación.
- Tipos de equipo o equipos a utilizar indicando constitución de los mismos y maquinaria a emplear.
- Cantidad de trabajo por unidad de equipo utilizado.
- Rendimientos.
- Horarios de los trabajos.
- Cálculos del personal en la justificación del número de equipo o equipos a emplear.
- Los sistemas de vaciado, acumulación y transporte de residuos que emplearán.

La frecuencia del servicio de barrido mecánico es de 3 veces por semana (Domingos, Zona del plano del Anexo II, lunes y jueves) y todos los días de fiestas, ferias y eventos previstos en el apartado de limpiezas especiales del presente pliego de prescripciones.

En la prestación del servicio de barrido mecánico se incluirá el servicio del barrido

mecánico. El maquinista deberá realizar el servicio de soplar antes de pasar la barredora, en los lugares de difícil o imposible acceso con la barredora

El servicio del domingo se deberá hacer con baldeo mecánico y también se realizará la limpieza, vaciado y mantenimiento básico de las papeleras de la zona marcada en el Anexo III

6.2. Baldeo.

a) Baldeo mecánico de calzadas y aceras:

Consiste esta operación en el lanzamiento de agua a presión sobre las calzadas y aceras de suficiente anchura para el paso de los vehículos de baldeo, y muy especialmente en las proximidades de los bordillos. Se utilizará para desplazar hacia el bordillo los residuos objeto de barrido para su posterior recogida mediante operaciones de barrido en la misma actuación

En las calles donde existen vehículos estacionados junto al bordillo este tratamiento resulta muy efectivo, porque consigue limpiar la mayoría de los residuos que se encuentran bajo ellos.

Los vehículos de baldeo estarán compuestos por vehículos especiales con conductor provistos bomba de presión, volumen de aguade 6-10 m³ (preferiblemente de 6 a 8m³ por versatilidad en la limpieza de calzadas y aceras) y con un sistema de riego que dirigirán el chorro de agua hacia los bordillos a una presión mínima de hasta 8 bar y caudal superior a 10 m³/hora.

6.3. Limpieza de parques y jardines (recogida de hojas)

La caída de las hojas constituye un problema sectorial y estacional, especialmente en otoño y en parte del invierno, debido a la gran cantidad de hojas que se acumulan tanto en las aceras como en las calzadas.

Comprende este servicio el conjunto de operaciones a llevar a cabo para el mantenimiento de los viales y zonas sembradas y ajardinadas, de las zonas verdes. Se emplea de manera conjunta con el servicio de barrido mixto, provistos con equipos de soplador y un vehículo de caja abierta para recoger las bolsas llenas de hojas. En la realización de los trabajos, observará el personal un especial cuidado con las plantaciones, siembras, etc. existentes.

Las operaciones a realizar serán las siguientes:

- Recogida de papeles y otros residuos que no sean procedentes de los trabajos de siega o poda, en zonas sembradas o plantadas.
- Limpieza de alcorques.
- Vaciado de papeleras.
- Limpieza de hojas caídas.

Para la realización de los trabajos, los licitadores presentarán:

- Constitución y número de equipos.
- Metodología del servicio.
- Horario de los trabajos.
- Cuantas consideraciones estimen oportunas.

6.4 Limpiezas especiales (previstas e incluidas en el contrato)

Durante las fiestas de la localidad, ferias y actos públicos en general, que se detallan a continuación, se realiza el servicio especial de limpieza diaria que incluye barrido mecánico, baldeo mecánico y, en su caso, desinfección:

- Carnaval: 1 día (domingo)
- Fiestas de la Juventud en mayo: 2 días (sábado y domingo).
- Festival 31330 en mayo: 1 día (último domingo de mayo).
- Fiestas Patronales: 8 días del 16 al 23 de septiembre.
- Jornadas Barrocas: 1 día (primer domingo de octubre)

El acto que representa un mayor impacto en el municipio de Villafranca corresponde a las fiestas patronales de Villafranca, que se celebran a lo largo de una semana del 15 al 22 de septiembre.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a cambiar o ampliar los días de limpiezas especiales en base a la programación del año.

7. Ejecución de los servicios

La ejecución de los servicios objeto del contrato serán los previstos en el presente Pliego Regulador, el documento contractual que se establezca con el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria finalmente.

III. EQUIPOS, MATERIALES E INSTALACIONES

8. Equipos y materiales

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la disposición y prestación del material móvil, de la maquinaria y de los medios adecuados, en número y calidad suficientes para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria; la aportación del personal necesario para su realización y, en su caso, de los locales para la ubicación física de los medios humanos y materiales.

En cualquier caso, si se detectaran averías en la maquinaria utilizada, la empresa adjudicataria deberá reparar o sustituir la misma en el plazo máximo de 24 horas.

9. Instalaciones

El adjudicatario dispondrá en el municipio o alrededores de oficina, almacenes y talleres suficientes para la ubicación del personal y equipos, siendo de su cuenta todos los gastos de adaptación que los mismos precisen, así como los de funcionamiento, tasas por licencias, etc. Caso de que a la hora de presentar la oferta no los tuviese, deberá comprometerse a disponer de ellos para el comienzo de la prestación de este contrato.

10. Sistemas de seguimiento.

Dentro de la organización propuesta, los licitadores deberán detallar los dispositivos que permitan proporcionar a tiempo y de manera muy ágil, todos los datos necesarios para que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo satisfactoriamente seguimiento sobre el servicio propuesto.

Los servicios contratados, estarán sometidos permanentemente a la inspección y supervisión de la administración municipal, quien podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas y en cualquier momento y lugar. La inspección que el efecto designe la administración tendrá acceso a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos complementarios precise, respecto a la organización del mismo.

La empresa adjudicataria dispondrá también de los documentos que sean precisos para el cumplimiento de sus obligaciones y en especial lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material, y en general, de todas aquellas actuaciones que vayan encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de este Ayuntamiento.

La documentación referida podrá ser solicitada por los Ayuntamientos de Villafranca para la comprobación del cumplimiento de los trabajos ofertados, así como para efectuar el correspondiente abono de los mismos.

La empresa adjudicataria queda obligada también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por los Servicios Técnicos Municipales.

IV. CONDICIONES GENERALES

11. Objetos de valor encontrados.

En caso de que, por la empresa adjudicataria del servicio, sea recogido algún artículo de valor, éste será entregado a la Policía Municipal del término municipal de Villafranca.

12. Emergencias.

En caso de emergencias, todo el personal y material de la contrata destinado a la prestación de los servicios propios de la misma, quedará a la total disposición del Ayuntamiento, para su utilización donde indique la Corporación Municipal.

13. Huelga o conflicto laboral.

En los casos de huelga legal o conflicto laboral, cierre patronal o cualquier forma de alteración de la normalidad de la relación laboral que impida la realización de uno o más de los servicios contratados, la empresa adjudicataria deberá cubrir 100% el servicio, considerándose el 100% de la prestación como servicios mínimos, por considerarse un servicio esencial en el municipio de Villafranca por razones de salubridad y ornato público.

ANEXO I

Determinación de frecuencias y servicios aplicables

En resumen, por la mercantil adjudicataria, deberá cumplir como mínimo lo siguiente:

Limpieza ordinaria

3 días por semana, el domingo la zona del Anexo III

Lunes y jueves todo el casco urbano.

Limpieza de los polígonos industriales 1 vez al mes.

Limpieza extraordinaria

Durante las fiestas de la localidad, ferias y actos públicos en general, que se detallan a continuación, se realizará el servicio especial de limpieza diaria que incluye barrido mecánico, baldeo mecánico y, en su caso, desinfección:

- Carnaval: 1 día (domingo)
- Fiestas de la Juventud en mayo: 2 días (sábado y domingo).
- Festival 31330 en mayo: 1 día (último domingo de mayo).
- Fiestas Patronales: 8 días del 16 al 23 de septiembre.
- Jornadas Barrocas: 1 día (primer domingo de octubre)

El conductor tiene que hacer el servicio de soplar antes de pasar la barredora, en los lugares de difícil o imposible acceso con la barredora.

En las jornadas de limpieza, tanto ordinarias como extraordinarias, están incluidos el tiempo de almuerzo del operario y tiempo de limpieza de la máquina barredora/baldeadora.